



DICTAMEN DE INFORME CUATRIMESTRAL

Fecha: Asunción, 9 de octubre de 2025

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 - SENASA

Unidad Requiriente: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario Responsable: C.P. Cinthia Ayala

Cargo que desempeña: Directora de Administración y Finanzas

Descripción de la Licitación: MCN 04/2025 – SERVICIO DE FIREWALL PARA EL SENASA - ID N.º 467.282.-

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 262/2025, “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES”, en su Artículo 4º relativo a los procedimientos e incumplimientos del PAC, establece:

Artículo 4º. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE

Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

- 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.
- 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO

El proceso no pudo ser comunicado dentro del plazo previsto porque la Autorización de Adquisiciones TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (Mitic) se emitió el 2 de octubre de 2025, lo que afectó la comunicación del proceso dentro del período planificado.


C.P. Cinthia Raquel Ayala Maciel
Directora de Administración y Finanzas




VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente

CONCLUSIONES

Atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas por la unidad responsable de impulsar la convocatoria, se eleva el presente informe a efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, analice la pertinencia.


C.P. Cinthia Raquel Ayala Maciel
Directora de Administración y Finanzas
SENASA – MSP Y BS